

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor **JULIO ENRIQUE GRISALES LOPEZ** en contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, Radicado 2020-328** a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema De Justicia mediante Auto AL5239-2021 Radicación 89886 del 18 de agosto de 2021, dirimió el conflicto de competencia negativo suscitado entre este judicial y el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, en el cual resolvió asignar la competencia a este despacho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

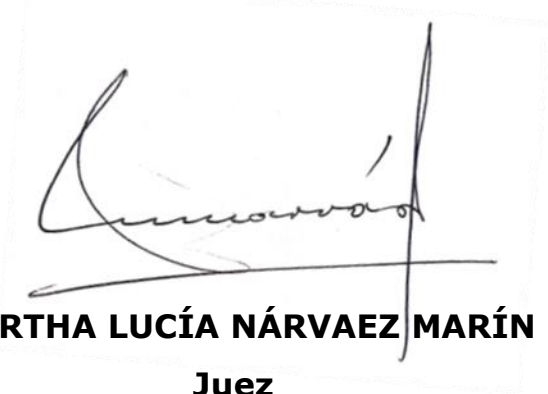
Auto Sustanciación No. 325

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 18 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **023** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, febrero 14 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA